

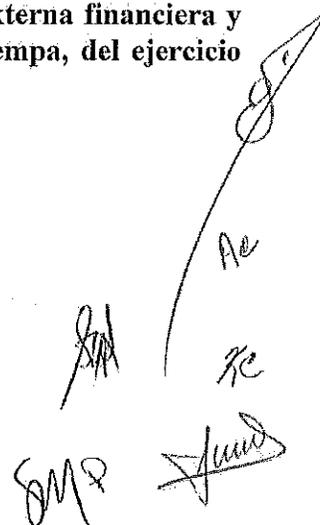
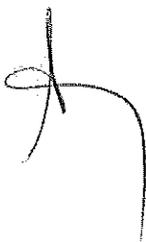
COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA

ACTA

Sesión número tres mil setecientos sesenta y cuatro (No. 3764), celebrada por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, en las instalaciones de la LaGeo, S.A. de C.V., a las diecisiete horas (17:00 horas) del nueve de mayo de dos mil diecisiete.

Asisten: el Director Presidente, David Antonio López Villafuerte los Directores Propietarios: Ada Cristina Abrego, José Wilberto Hernández Salguero, Cristóbal Cuéllar Alas, Efrén Arnoldo Bernal Chévez, Xiomara Salomé Martínez Ascencio, Kathy Irene Castro de Morales, los Directores Suplentes: Eduardo Alexander Ramírez Acosta, Carlos Humberto Henríquez López, Roxana Alejandra Gutiérrez Dubón, César Alfonso Rodríguez Santillana, Ricardo Arturo Salazar Villalta y Marlene Jamilet Elías de Quan; y, el Director Ejecutivo José Ricardo Zepeda Salguero, Se hace constar que para la discusión del Punto V el licenciado Efrén Arnoldo Bernal, Director Propietario se excusará del conocimiento del mismo.

- I Se lee y aprueba la Agenda
- II Se lee y firma el Acta No. 3763 del 18 de abril de 2017
- III El Director Ejecutivo, Ingeniero José Ricardo Zepeda Salguero, somete a consideración de Junta Directiva el Informe de Evaluación de Ofertas para la contratación de los **“Servicios profesionales de auditoría externa financiera y fiscal de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, del ejercicio financiero 2017”**.



La contratación de los servicios de auditoría externa se solicita con la finalidad de dar cumplimiento a los aspectos legales siguientes:

- Artículo 24 de la Ley de Creación de CEL, que establece “Además de la auditoría ejercida por la Corte de Cuentas de la República conforme a las disposiciones contenidas en el artículo anterior, las cuentas de la Comisión deberán ser revisadas anualmente por un Auditor Público Certificado de reconocido prestigio profesional...”.
- Artículo 131 del Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEL, estipula que la Comisión, deberá realizar evaluaciones separadas, a través de la Unidad de Auditoría Interna, firmas privadas de auditoría, Corte de Cuentas de la República y demás instituciones de control y fiscalización, las cuales evaluarán periódicamente la efectividad del Sistema de Control Interno, el cual se incluye como parte del alcance del servicio de esta auditoría.
- Artículos 131 del Código Tributario y 60 de su Reglamento, los cuales determinan que los contribuyentes con ingresos mayores a US\$571,428.57 o con activos totales superiores a US\$1,142,857.14 en el año inmediato anterior al que se dictamine, están obligados a nombrar Auditor Fiscal. Asimismo, el literal c) del Artículo No. 61 del Reglamento del Código Tributario establece que las Instituciones Autónomas, deben efectuar el nombramiento del Auditor Fiscal por medio del Consejo Directivo o autoridad rectora, dentro de los primeros cinco meses del período anual a dictaminar.

Adicionalmente, esta Comisión ha suscrito Convenios de Préstamos con Organismos Internacionales como el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), los cuales requieren los estados financieros auditados por Auditores Independientes.

La certificación presupuestaria para la contratación de estos servicios es por un monto de CUARENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES (US\$42,000.00), con un monto de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES (US\$19,628.00) para el ejercicio fiscal 2017; así como, se programarán fondos por VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (US\$22,372.00), para el ejercicio fiscal 2018, incluidos en el Código de Entidad 013 “Coordinación Administrativa Financiera”, Específico de Gasto 54504 “Servicios de Contabilidad y Auditoría”. De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) vigente, procede para el monto anterior la modalidad de contratación por Libre Gestión.



Para la determinación de las firmas privadas de auditoría a invitar para participar en el proceso por Libre Gestión, se consideró el Registro de Firmas de Auditoría de la Corte de Cuentas de la República, el Registro de firmas del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría y la información del registro de proveedores de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), seleccionando aquellas que cumplen con los siguientes requisitos: a) Poseer representación internacional o ser firma miembro, representante o afiliada de firmas internacionales, b) Poseer trayectoria y experiencia en servicios de auditoría externa a empresas del sector eléctrico, entidades gubernamentales y en servicios de auditoría fiscal, y c) Tener elegibilidad para prestar servicios de auditoría a Organismos Financieros Internacionales.

El detalle de firmas invitadas a participar es el siguiente:

1. KPMG, S.A.
2. DELOITTE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
3. GRANT THORNTON PÉREZ MEJÍA, NAVAS, S.A. DE C.V.
4. MORALES Y MORALES ASOCIADOS.
5. CORPEÑO Y ASOCIADOS.
6. HLB EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
7. AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
8. ELÍAS & ASOCIADOS.
9. BDO FIGUEROA JIMÉNEZ & CO. S.A.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el Art. No. 68 de la LACAP, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) también efectuó convocatoria a todas las Firmas de Auditorías interesadas en participar a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador (COMPRASAL) del Ministerio de Hacienda.

El detalle de ofertas recibidas y montos ofertados, es el siguiente:

No.	Oferente	Monto de la oferta (En US\$)
1	Elías & Asociados	26,000.00
2	Velásquez Granados & Cía.	17,000.00

Los montos de las ofertas no incluyen el Impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA).

Dentro del plazo de presentación de ofertas, de las siete firmas restantes incluidas en la Lista Corta, no presentaron ofertas y no justificaron su no participación.

La evaluación de ofertas se efectuó considerando los siguientes aspectos: Cumplimiento de los Términos de Referencia y Evaluación de la Capacidad Técnica.

En lo que corresponde al cumplimiento de los Términos de Referencia, la evaluación incluía los siguientes criterios: Objetivos del Servicio, Alcance del Servicio, Requisitos y Responsabilidades de la Firma, y Monto Ofertado. Los resultados son los siguientes:

Términos de Referencia	Elías & Asociados	Velásquez Granados & Cía.
Objetivos del servicio	Cumple	Cumple
Alcance del servicio	Cumple	Cumple
Requisitos y responsabilidades de la firma	Cumple	Cumple
Excede monto Libre Gestión	No	No

De acuerdo a la revisión general de las ofertas, se determinó que todas las firmas cubren los objetivos y alcance de la auditoría consistentes en:

Objetivos de la Auditoría

- Dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, para el ejercicio 2017, los resultados de sus operaciones, la situación financiera, ejecución presupuestaria y sus flujos de fondos, conforme a los principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) del Ministerio de Hacienda.
- Dictaminar sobre las obligaciones tributarias formales y sustantivas reguladas por el Código Tributario y sus Leyes relacionadas aplicables a CEL.

Alcance

- Efectuar la Auditoría Financiera de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa del Ejercicio 2017, considerando los procedimientos establecidos en los Términos de Referencia, y dentro del marco de las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador y Normas Internacionales de Auditoría, en lo aplicable.
- Efectuar una Auditoría Fiscal para evaluar las diferentes operaciones realizadas por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa durante el año 2017, y su relación con las leyes tributarias vigentes en El Salvador.

Con relación a los requisitos y responsabilidades de las firmas, se verificó el cumplimiento de lo siguiente:

- a) Comprobar su experiencia en servicios de auditorías financieras a los estados financieros, tomando en conjunto a empresas del sector eléctrico y gubernamental, a través de cartas de referencia técnica en el período de 2005-2015.
- b) Comprobar su experiencia en servicios de auditorías fiscales en el período 2005-2015.
- c) Ser elegible por Organismos Financieros Internacionales para prestar servicios de auditoría externa.

Ambas firmas ofertantes cumplieron con los aspectos solicitados, por lo que continuaron en el proceso de evaluación de ofertas.

El resultado de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, es el siguiente:

Criterios de Evaluación		Total	Elías & Asociados	Velásquez Granados & Cía.
a)	Experiencia y perfil de la firma	25.00	25.00	2.01
b)	Experiencia y preparación académica del equipo de trabajo	45.00	41.15	27.76
c)	Plan de trabajo	30.00	30.00	29.62
Total Puntaje (ET)		100.00	96.15	59.39

La firma Elías & Asociados, obtuvo el mayor puntaje (96.15 puntos), debido principalmente a que:

- a) Para la categoría "Experiencia y perfil de la firma", documentó una mayor cantidad de auditorías para el sector eléctrico, gubernamental y en servicios de auditoría fiscal; y,
- b) Para la categoría "Experiencia y preparación académica del equipo de trabajo", tanto para los Socios, Gerentes y Auditores Financieros, documentó mayor experiencia en servicios de Auditorías Financieras y Fiscal.

Según lo establecido en los Términos de Referencia, el puntaje mínimo que los oferentes deben alcanzar para cumplir con la evaluación de la capacidad técnica y experiencia para poder continuar en el proceso de evaluación, es de setenta y cinco (75) puntos, por lo que la firma Velásquez Granados & Cía., no continuó en el proceso de evaluación ya que obtuvo 59.39 puntos.

En cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia, Sección II, Numeral 4 Evaluación de Ofertas, no fue necesario aplicar la fórmula, debido a que a ésta fase solo una oferta cumplió con los requisitos técnicos requeridos, que fue la firma Elías & Asociados cuya oferta económica se encuentra acorde con los precios de mercado.

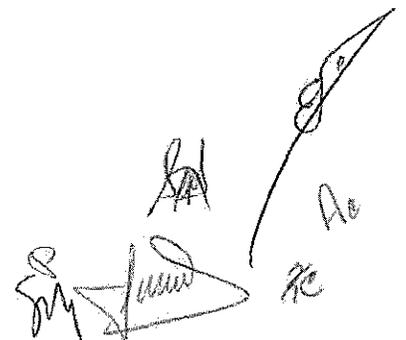
La Coordinación Administrativa Financiera recomienda adjudicar a la firma Elías & Asociados, los **“Servicios profesionales de auditoría externa financiera y fiscal de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, del ejercicio financiero 2017”**, por un monto de VEINTISÉIS MIL 00/100 DÓLARES (US\$26,000.00), el cual no incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

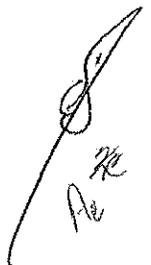
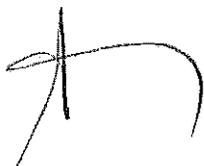
La Comisión, con base en la anterior recomendación, **ACUERDA:**

1. Contratar a la firma Elías & Asociados, los **“Servicios profesionales de auditoría externa financiera y fiscal de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, del ejercicio financiero 2017”**, por un monto de VEINTISÉIS MIL 00/100 DÓLARES (US\$26,000.00), más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
2. Autorizar la aplicación inmediata del presente Punto, para realizar su notificación de conformidad a la LACAP.
3. Autorizar a la Administración para efectuar el proceso de notificación correspondiente al Ministerio de Hacienda.
4. Autorizar la suscripción de los documentos correspondientes.

IV

DECLARADO BAJO LA RESERVA No.00046-2014

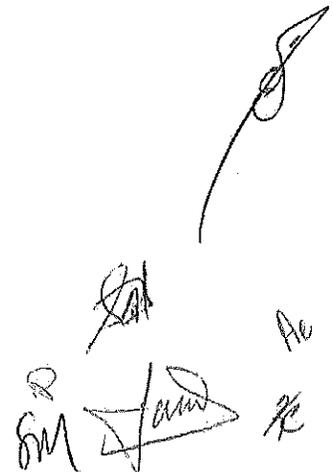
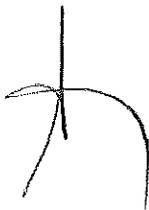




A

CEL

SM
SM fund
Ac



Handwritten signature and initials, including a large flourish above the initials 'EM' and 'Ac'.

[Handwritten mark]

CEL

[Handwritten signatures and initials]
SM *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
RC AC



Handwritten signature and initials, including a large mark resembling a stylized 'A' or 'H' and the letters 'Ac' and 'K'.

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or 'H'.

OCCEL

Handwritten signatures and initials:
- A signature above a triangle.
- A signature to the right of the triangle.
- The initials "AC" to the right of the triangle.
- A signature below the triangle.
- A signature to the left of the triangle.
- A long arrow pointing upwards and to the right from the triangle.

V CONFIDENCIAL



[Handwritten mark]



[Handwritten signatures and initials]
SM *[Signature]* Au
RE

A cluster of handwritten signatures and initials, including 'DM', 'AU', and 're', along with a large, stylized signature.

VI CONFIDENCIAL



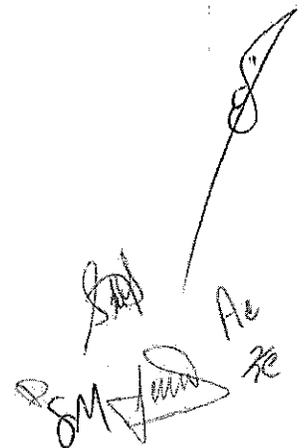
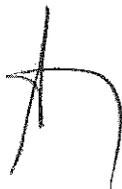
Handwritten mark resembling a stylized 'H' or a signature.

 CCEL

Handwritten notes and signatures in the bottom right corner, including a signature and the letters 'Ac'.

VII INFORME

CONFIDENCIAL



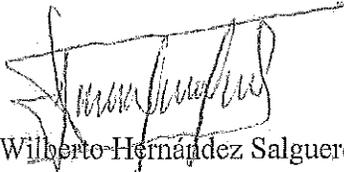
VIII No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas del mismo día.



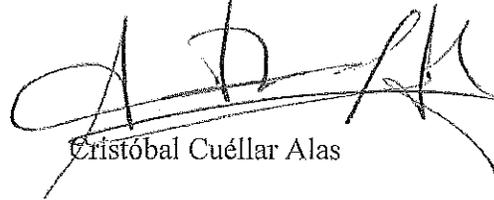
David Antonio López Villafuerte



Ada Cristina Abrego



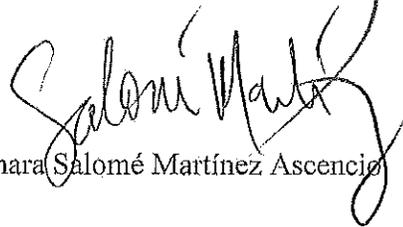
José Wilberto Hernández Salguero



Cristóbal Cuéllar Alas



Efraim Arnoldo Bernal Chévez



Xiomara Salomé Martínez Ascencio



Kathy Irene Castro de Morales



JRZS/LGG

